Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DR. ANDRES ESTEBAN ALVIAL SAN MARTIN, MEDICO CIRUJANO CONVENIO APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº 004919

CHILLAN VIEJO, 09.08.2012

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Convenio de Apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 18 de julio del 2012 y realizar las consultas médicas en el Centro de Salud Dr. Federico Puga Borne para cumplir con dicho convenio.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 09 de agosto del 2012 con el Dr. **ANDRES ESTEBAN ALVIAL SAN MARTIN,** Médico Cirujano, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del día 09 de agosto del año 2012, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de octubre del mismo año.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- El gasto realizado deberá cargarse a la cuenta **114.05.95.040** denominada **"REFUERZO EN CESFAM"** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta.

Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

Cuna del Libertador

CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 09 de agosto del 2012, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. Nº 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 08.048.464-K, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios del Dr. **ANDRES ESTEBAN ALVIAL SAN MARTIN,** Cédula Nacional de Identidad Nº 16.240.142-4, Médico Cirujano, soltero, domiciliado en Barrio Toledo, calle Tomás García Nº 1903, de la Comuna de Chillán; se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios en las condiciones que a continuación se indican:

MARTIN, para integrar el Equipo de Médicos Cirujanos que realizarán las consultas médicas del Refuerzo en CESFAM, de lunes a viernes en dependencias del Centro de Salud Familiar Dr. boleta de honorarios electrónica y previo informe de cumplimiento emitido por Directora del Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo – Departamento de Salud Municipal, se desarrollarán de sujeto al Vº Bº de la Directora del Establecimiento o quién le subroque. El Equipo de Médicos Cirujanos del Refuerzo CESFAM, en su conjunto, no podrá exceder la cantidad total de 128 horas en total durante la duración del presente contrato.

QUINTO: El presente contrato a honorarios se inicia el 09 de agosto del 2012 y durará mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31/12/2012.

ALVIAL SAN MARTIN, Médico Cirujano, no tendrá la calidad de Funcionario Municipal. Así acontezca en el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: Cualquier accidente o daño a terceros originados por el desarrollo de las tareas de este contrato a honorarios será de exclusiva responsabilidad del Dr. **ANDRES ESTEBAN ALVIAL SAN MARTIN.**

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato a honorarios, este se regirá por las normas del código civil, fijando su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: Para constancia de lo estipulado en el presente Contrato a honorarios, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Dr. **ANDRES ESTEBAN ALVIAL SAN MARTIN** y dos en poder del Empleador.

ANDRES ESTEBAN ALVIAL SAN MARTIN
RUT Nº 16.240.142-4

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FAL/UAV/FFV/MGB//PAQ/MBR/csn